



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se analice la viabilidad de proveer de gas natural al Balneario El Cóndor, como forma de consolidar el proyecto turístico provincial y el desarrollo económico y social de la región.-

Artículo 2o.- Asimismo vería con agrado se de participación a los vecinos del balneario, los que junto al Estado y al Municipio de Viedma integren un consejo que se aboque al análisis de los siguientes tópicos:

- a) Evaluación y estudios de prefactibilidad técnica y económica de las alternativas posibles para proveer gas natural a "La Boca".-
- b) Estudiar la posible coparticipación al sector privado representado por la comunidad del balneario, en el financiamiento de parte de la obra a construir.-

Artículo 3o.- Que se analice la factibilidad de prestación de éste y otros servicios públicos a través de formas asociativas de particulares, por ejemplo: cooperativas, consorcios, etc., a fin de sentar las bases de una economía solidaria.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 28/1993